



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de ~~agosto~~ *diciembre* de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 140/96, hasta el 30 de junio de 1997, referente a la concesión de licencia sin goce de sueldo de la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°8 , señorita María Perla GOIZUETA; en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MAR